

CURSOS ASISTENCIA

Cursos de capacitación y otras modalidades de desarrollo profesional docente, acreditados mediante la asistencia y reconocidos oficialmente (avalados por autoridades educativas provinciales o nacionales; o por universidades públicas o privadas reconocidas), hasta 24 horas didácticas de carga horaria Hasta 1 punto

- Cuando los certificados no aclaren el tipo de horas, se tomarán como horas didácticas. Cuando la duración de estas acciones se exprese en horas reloj, las mismas se convertirán en horas didácticas con la siguiente equivalencia: 1 (una) hora didáctica = 40 (cuarenta) minutos reloj. Cuando la duración de estas acciones se exprese en días, hasta un máximo de 7 (siete) días, se computará por día el equivalente a 6 (seis) horas didácticas igual a 4 (cuatro) horas reloj.

Asistencia a Cursos de capacitación y otras modalidades de Desarrollo Profesional docente

Horas didácticas	Puntaje	Horas didácticas	Puntaje	Horas didácticas	Puntaje	Horas didácticas	Puntaje
01	0,005	07	0,035	13	0,065	18	0,095
02	0,010	08	0,040	14	0,070	20	0,100
03	0,015	09	0,045	15	0,075	21	0,105
04	0,020	10	0,050	16	0,080	22	0,110
05	0,025	11	0,055	17	0,085	23	0,115
06	0,030	12	0,060	18	0,090	24 o más	0,120

CURSOS APROBACION

Cursos de capacitación y otras modalidades de desarrollo profesional docente, aprobados y reconocidos oficialmente (avalados por autoridades educativas provinciales o nacionales; o por universidades públicas o privadas reconocidas), a partir de 24 horas didácticas de carga horaria Hasta 20 puntos

- Cuando los certificados no aclaren el tipo de horas, se tomarán como horas didácticas. Cuando la duración de estas acciones se exprese en horas reloj, las mismas se convertirán en horas didácticas con la siguiente equivalencia: 1 (una) hora didáctica = 40 (cuarenta) minutos reloj. Cuando la duración de estas acciones se exprese en días, hasta un máximo de 7 (siete) días, se computará por día el equivalente a 6 (seis) horas didácticas igual a 4 (cuatro) horas reloj.
- Las certificaciones de ciclos virtuales, cuando los mismos hayan sido aprobados por la autoridad provincial o nacional competente o por universidades públicas o privadas reconocidas, serán analizados por el Consejo Consultivo provincial a solicitud del aspirante para efectuar su correspondiente ponderación.

Aprobación de Cursos de capacitación y otras modalidades de Desarrollo Profesional docente

Horas didácticas	Puntaje	Horas didácticas	Puntaje	Horas didácticas	Puntaje	Horas didácticas	Puntaje
24	0,24	26	0,26	28	0,28	30	0,30
25	0,25	27	0,27	29	0,29	31	0,31